

AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-2004, Determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular.- Especificaciones, publicada el 13 de diciembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SCFI-2004, DETERMINACION, ASIGNACION E INSTALACION DEL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR.- ESPECIFICACIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE DICIEMBRE DE 2004.

FRANCISCO RAMOS GOMEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 39 fracción V, 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el día 13 de diciembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana "NOM-131-SCFI-2004, Determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular.- Especificaciones";

Que la Ley del Registro Público Vehicular vigente en su artículo 13, fijó la obligación de que quienes fabriquen o ensamblen vehículos en territorio nacional, deberán asignar a éstos un Número de Identificación Vehicular único, así como también que los vehículos importados deberán ser identificados conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley en comento o, en su caso, con el número de identificación asignado por la ensambladora o el carroceros de origen, que en ambos casos será un elemento de identificación del Registro, el cual estará integrado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana respectiva;

Que con fecha 5 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular, con objeto de establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley del Registro Público Vehicular, en las materias de operación, funcionamiento y administración del Registro, cuyas disposiciones son de orden público y observancia general en todo el territorio nacional;

Que en el artículo 2o. del citado Reglamento, en las fracciones II y III, se definen los conceptos de Número de Identificación Vehicular y número de serie, de todo vehículo que circule en territorio nacional;

Que en el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de referencia, se estableció que la Secretaría de Seguridad Pública expedirá la Norma Oficial Mexicana en materia de identificación vehicular a que se refiere el citado artículo 13 de la Ley del Registro Público Vehicular; mientras tanto, seguirán vigentes la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-2004, Determinación, Asignación e Instalación del Número de Identificación Vehicular-Especificaciones.

Que con fecha 4 de agosto de 2009 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Pública, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSP-2008, para la determinación, asignación e instalación del Número de Identificación Vehicular, la cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios.

Que durante el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto, mismos que fueron analizados en el seno del dicho Comité Consultivo, realizándose las modificaciones conducentes.

Que en fecha 23 de octubre de 2009, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Pública, aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular.

Que el 13 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular, misma que entrara en vigor 60 días después de su publicación.

Que los lineamientos generales del gobierno procuran evitar los impactos adversos que puedan derivarse de la sobre-regulación, he tenido a bien en expedir el siguiente:

AVISO DE CANCELACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SCFI-2004, DETERMINACION, ASIGNACION E INSTALACION DEL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR.- ESPECIFICACIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE DICIEMBRE DE 2004

Artículo Unico.- Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-2004, Determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular.- Especificaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso de Cancelación, surtirá sus efectos el día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 17 de marzo de 2010.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, Francisco Ramos Gómez.- Rúbrica